



DECRETO N° 907 /

TEMUCO,

23 MAIO 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 15.05.2018; presentada por Muñoz Sandoval Luis Enrique.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MUÑOZ SANDOVAL LUIS ENRIQUE
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 9-3258
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : ARRIENDO DE JUEGOS INFANTILES DE ESPARCIMIENTO Y ENTRETENCION
Código Actividad : 924.990
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N°02390, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : MUÑOZ SANDOVAL LUIS ENRIQUE
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 2843 -25
Fecha de Solicitud : 15.05.2018
N° Solicitud : 94
Fecha Eliminación : 15.05.2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/ner

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1514040